



Ayuntamiento de Albalá

BASES ALQUILER APARTAMENTOS RURALES

El alquiler por gestión directa del Ayuntamiento se estipulará y acogerán a las tarifas que se indican en concepto de alquiler.

La limpieza, manutención y demás durante el periodo del alquiler serán por cuenta del propio inquilino/a.

La tabla de precios será la siguiente:

APARTAMENTO EL LLANO: (1 cama matrimonio + 1 litera + sofá cama)

Periodo	Precio	Gastos electricidad	Total
1 día	30,00 €	7,50 €	37,50 €
1 semana	100,00 €	31,50 €	131,50 €
1 quincena	160,00 €	67,50 €	227,50 €
1 mes	300,00 €	135,00 €	435,00 €

APARTAMENTO LA ELVIRA N° 1: (1 cama matrimonio + 2 camas de 90 + sofá cama)

Periodo	Precio	Gastos electricidad	Total
1 día	25,00 €	7,50 €	32,50 €
1 semana	85,00 €	31,50 €	116,50 €
1 quincena	130,00 €	67,50 €	197,50 €
1 mes	250,00 €	135,00 €	385,00 €

APARTAMENTO LA ELVIRA N° 2: (2 camas de 90 + sofá cama)

Periodo	Precio	Gastos electricidad	Total
1 día	20,00 €	7,50 €	27,50 €
1 semana	75,00 €	31,50 €	106,50 €
1 quincena	110,00 €	67,50 €	177,50 €
1 mes	200,00 €	135,00 €	335,00 €

APARTAMENTO LA ELVIRA N° 3 (Derecha): (1 cama de matrimonio + sofá cama)

Periodo	Precio	Gastos electricidad	Total
1 día	25,00 €	7,50 €	32,50 €
1 semana	85,00 €	31,50 €	116,50 €
1 quincena	130,00 €	67,50 €	197,50 €
1 mes	250,00 €	135,00 €	385,00 €

Ayuntamiento de Albalá

Plaza Mayor, 7, Albalá. 10187 Cáceres. Tfno. 927382205. Fax: 927382276
e-mail: administracion@aytoalbalá.es



Ayuntamiento de Albalá

APARTAMENTO LA ELVIRA N° 4 (Izquierda): (1 cama de matrimonio + sofá cama)

Periodo	Precio	Gastos electricidad	Total
1 día	25,00 €	7,50 €	32,50 €
1 semana	85,00 €	31,50 €	116,50 €
1 quincena	130,00 €	67,50 €	197,50 €
1 mes	250,00 €	135,00 €	385,00 €

Una vez comunicado por este Ayuntamiento la concesión del alquiler solicitado, de forma inmediata, habrá de depositar una fianza por importe del 100% del alquiler, en la cuenta ES17.2103.7714.28.0030001464, caso contrario será anulada la concesión.

Una vez finalizado el periodo del alquiler y comprobado que no haya desperfecto alguno en el apartamento alquilado, le será devuelta la fianza depositada en la cuenta bancaria que los mismos indiquen.

Las solicitudes para cada ejercicio se realizarán a partir de las 00,00 horas del día 1 de enero de cada año.

Solo se admitirán las solicitudes que se entreguen de manera presencial en el ayuntamiento o a través del siguiente correo electrónico **administracion@aytoalbalá.es**, los correos que no acompañen la solicitud debidamente rellena y firmada no se tendrán en consideración.

El periodo de alquiler no podrá superar el plazo de un mes por solicitud.

Las adjudicaciones de cada apartamento se asignarán por orden de presentación de solicitudes y número de días que se solicitan (es decir si dos o más solicitudes entran el mismo día se asignará al solicitante que más días de alquiler solicite, dentro del mes natural).

Ningún apartamento podrá ser **subarrendado** por el solicitante al que se le haya concedido el alquiler.

Las renunciaciones a los alquileres concedidos habrán de hacerse con una antelación mínima de un mes y les será incautada la fianza depositada, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificadas.

El importe del alquiler habrá de ser ingresado a este Ayuntamiento en la cuenta ES17.2103.7714.28.0030001464, con una antelación de 15 días a la fecha de entrada.

Los daños ocasionados o desperfectos por mal uso serán responsabilidad de los inquilinos.

La modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2.024.

Albalá a 22 de Diciembre de 2.023

El Alcalde,

Fdo. Juan Rodríguez Bote

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento de Albalá, para hacer constar que las presentes modificaciones fueron aprobadas por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 22 de Diciembre de 2.023.

El Secretario,

Antonio Villarroel Arroyo

Ayuntamiento de Albalá